

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**13199** *Resolución de 21 de julio de 2011, de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, por la que se publican las subvenciones abonadas a Corporaciones Locales en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia, o de naturaleza catastrófica.*

El Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo («B.O.E.» núm. 67, de 19 de marzo), modificado por el Real Decreto 477/2007, de 13 de abril («B.O.E.» de 19 de abril), regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Al amparo de esa norma reglamentaria, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado undécimo, 1.2, de la Orden INT/985/2005, de 7 de abril («B.O.E.» núm. 90, de 15 de abril), por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades, modificada por la Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre, y por la Orden INT/849/2009, de 31 de marzo, sobre régimen de delegación de competencias en el Ministerio del Interior, esta Dirección General de Protección Civil y Emergencias ha resuelto la concesión de subvenciones que a continuación se relacionan, con cargo al programa 134M «Protección Civil».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Madrid, 21 de julio de 2011.–La Directora General de Protección Civil y Emergencias, M.<sup>a</sup> Victoria Eugenia Sánchez Sánchez.

**Relación de subvenciones pagadas a corporaciones locales en el segundo trimestre del año 2011**

Aplicación	Denominación	Provincia	Importe
16.01.134M.461	Quirós. . . . .	Asturias.	74.595,13 €
16.01.134M.461	Villanueva de la Reina . . .	Jaén.	14.174,86 €
16.01.134M.461	Algámitas . . . . .	Sevilla.	17.770,07 €